

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 001-2025-OCI/0404-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA  
PANAQ, PACHITEA, HUÁNUCO**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE VÍAS  
VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE JULIO C. TELLO  
DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA,  
DEPARTAMENTO HUÁNUCO-CUI 2585318”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 2 DE JULIO DE 2024 AL 11 DE FEBRERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**PANAQ, 14 DE FEBRERO DE 2025**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 01-2025-OCI/0404-SVC**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE JULIO C. TELLO DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO-CUI 2585318”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	33
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. CONCLUSIÓN	34
IX. RECOMENDACIÓN	34
APÉNDICES	35

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N°001-2025-OCI/0404-SVC**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE JULIO C. TELLO DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO-CUI 2585318”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante oficio n.º 048 -2025-MPP/OCI de 4 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0404-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2024.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”, se ejecutó de acuerdo al contrato, bases integradas y la normativa aplicable.

**2.2 Objetivos específicos**

2.2.1. Verificar si la ejecución de las partidas se realizó conforme al expediente técnico, prácticas de ingeniería aplicables y demás requisitos legales y/o administrativos.

2.2.2. Verificar el cumplimiento de las metas de la obra direccionado a la recepción de obra.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Pachitea, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Pachitea y que ha sido ejecutada del 2 de julio de 2024 al 31 de octubre de 2024, en el distrito de Chaglla, provincia de Pachitea y departamento de Huánuco.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

Las actividades a desarrollarse corresponden a la ejecución, enmarcadas a las disposiciones legales vigentes y a las especificaciones del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía







n.° 752-2023-MPP/A de 24 de octubre de 2023, por el monto de S/1 260 160,28 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Ciento Sesenta con 28/100 soles), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

**Cuadro n.° 1**
**Resumen de presupuesto**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
001	OBRAS PROVISIONALES	S/ 4 642,30
002	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 49 427,54
003	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL	S/ 7 060,76
004	CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO	S/ 851 582,10
005	IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5 910,00
006	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/ 6 000,00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 924 622,70</b>
GASTOS GENERALES 5.00%		S/ 46 231,14
UTILIDAD 5.00%		S/ 46 231,14
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/ 1 017 082,98</b>
IGV 18.00%		S/ 183 075,30
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>S/ 1 200 160,28</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 60 000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/ 1 260 160,28</b>

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 752-2023-MPP/A, de 24 de octubre de 2023  
 Elaborado por: Comisión de Control

El 11 de abril de 2024, la Municipalidad Provincial de Pachitea, en adelante la "Entidad" convocó la Adjudicación Simplificada n.° 004-2024-MPP/CS-1, para la ejecución de la obra: "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco", en adelante la "Obra", con un valor referencial de S/ 1 200 160,28 y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Posterior a ello, se otorgó la Buena Pro al Consorcio Vial San Juan, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra n.° 003-2024-MPP/A de 24 de mayo del 2024, por un monto de S/ 1 200 160,28 (Un Millón Doscientos mil Ciento Sesenta y 28/100 soles).

De igual modo, el 3 de mayo de 2024, la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada n.°006 -2024-MPP/CS-1, para la supervisión de la obra, en la que se otorgó la Buena Pro al Consorcio Topa, y posteriormente se suscribió Contrato de Servicio de Consultoría n.°02-2024-MPP/A el 12 de junio de 2024, por un monto contractual de S/60 000,00 (Sesenta mil y 00/100 soles).



En mérito a lo descrito, la Obra inicio su ejecución el 2 de julio de 2024, teniendo reportado su culminación el 31 de octubre de 2024, a través del Asiento de Cuaderno de Obra n.° 124 y n.° 125 del Residente y Supervisor respectivamente.

Ahora bien, mediante Oficio n.° 862-2024-MPP/OCI de 02 de diciembre de 2024 y Oficio n.° 12-2025-MPP/OCI de 8 de enero de 2025, este Órgano de Control Institucional solicitó información del estado situacional de la obra, así como, el Acta de Recepción de Obra y/o Acta de Pliego de Observaciones, por lo que, mediante Carta n.° 041-2024—MPP/GIO/SGPOP de 11 de diciembre de 2024 y Carta n.° 001-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN de 9 de enero de 2025, el Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, remitió Actas de Suspensión de Recepción de Obra, informando que la suspensión se debió a temas climáticos y por la inasistencia de un miembro del comité de recepción.

Posterior a ello, mediante Oficio n.° 55-2025-MPP/OCI de 4 de febrero de 2025, este Órgano de Control Institucional volvió a solicitar el Acta de Recepción de Obra y/o Acta de Pliego de Observaciones, por lo que, mediante Oficio n.° 003-2025-MPP/GIO/SGPOP/MIRN de 5 de febrero de 2025, el Subgerente de Proyecto y Obras Públicas, remitió el Acta de Pliego de Observaciones, indicando que realizaron la verificación de los trabajos ejecutados en obra como parte de sus actividades de recepción llevadas a cabo los días 30 y 31 de enero de 2025, razón por la cual no se contó con la presencia de la Entidad durante la visita realizada por la comisión de control los días 5, 6 y 7 de febrero de 2025<sup>1</sup>.

En ese sentido, con Oficio n.° 48-2025-MPP/OCI de 4 de febrero de 2025, este Órgano de Control Institucional comunicó a la Entidad, el inicio del servicio de control bajo la modalidad de Visita de Control, programando actividades de verificación en los 7 tramos considerados a intervenir en la obra, los mismos que se diferencian en sectores donde se requieren trabajos de reparación con y sin aporte de material de cantera, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 2**  
**Metas de la obra por tramos**

Tramos	Longitud (Km)	Metas
<b>Tramo 1:</b> Topa-Alto San Juan	5.69	Cuneta y conformación de plataforma sin aporte de material.
<b>Tramo 2:</b> Alto San Juan-La Colorada	2.00	Cuneta y conformación de plataforma sin aporte de material.
<b>Tramo 3:</b> José Olaya-Pueblo Libre	4.61	Cuneta y conformación de plataforma con aporte de material.
<b>Tramo 4:</b> José Carlos Mariátegui-Alto Buena Vista	5.34	Cuneta y conformación de plataforma con aporte de material.
<b>Tramo 5:</b> 11 de Octubre-Vista Alegre	4.42	Cuneta y conformación de plataforma sin aporte de material.
<b>Tramo 6:</b> San Pablo Alto-Vista Alegre	5.38	Cuneta y conformación de plataforma con aporte de material.
<b>Tramo 7:</b> Vista Alegre-Túpac Amaru	5.93	Cuneta y conformación de plataforma con aporte de material.

Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 752-2023-MPP/A, de 24 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

<sup>1</sup> Solicitado mediante Oficio n.° 056-2025-MPP/OCI de 4 de febrero de 2025.



**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra: "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

**LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE, LO QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS O DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**a) Condición**

La obra "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco", inició su ejecución el 2 de julio de 2024, y contó con el personal propuesto para la ejecución y supervisión, como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 3**
**Personal clave para la firma del contrato de la ejecución de obra**

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Colegiatura
1	Jorge Leonidas Falcon Huaitan	Residente de Obra	Ingeniero Civil	147141

Fuente: Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para ejecución de obra, de 24 de mayo de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

**Cuadro n.º 4**
**Personal clave para la firma del contrato de la supervisión de obra**

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Colegiatura
1	Peter Andy Espinoza Torres	Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil	237125

Fuente: Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la supervisión de obra, de 12 de junio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

La obra contempla la reparación de 33.37 km de vías vecinales del Centro Poblado de Julio C. Tello, compuesto por 7 tramos que conectan a los diferentes caseríos de la zona.

De acuerdo a la revisión del expediente técnico se realizaron trabajos particulares dependiendo de los requerimientos de cada tramo, en este caso particular se dividieron en dos, las zonas que requerían reparación a nivel de afirmado (con aporte de material) y otras que solo contemplaba la reparación a nivel de subrasante (sin aporte de material), tal como se muestra en el siguiente cuadro:



**Cuadro n.º 5**

**Sectorización de tramos**

A nivel de Afirmado	A Nivel de Subrasante
<b>Tramo III :</b> José Olaya-Pueblo Libre	<b>Tramo I :</b> Topa-Alto San Juan
<b>Tramo IV :</b> José Carlos Mariátegui-Alto Buena Vista	<b>Tramo II:</b> Alto San Juan-La Colorada
<b>Tramo VI :</b> San Pablo Alto-Vista Alegre	<b>Tramo V:</b> 11 de Octubre-Vista Alegre
<b>Tramo VII:</b> Vista Alegre-Túpac Amaru	

Elaborado por: Comisión de Control.

**Imagen n.º 1**

**Tramos de la obra**

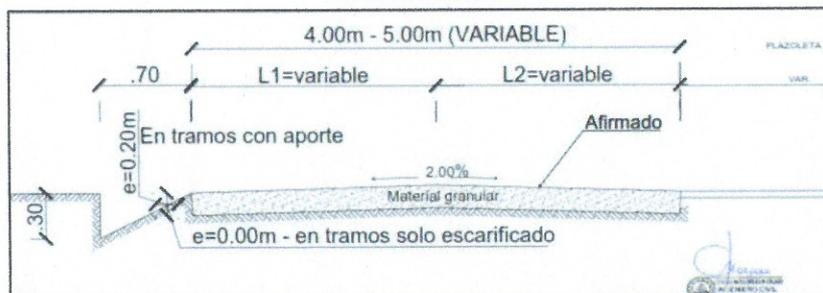


Fuente: Google Earth.  
Elaborado por: Comisión de Control.

En los planos de detalle de la sección típica de las vías a intervenir se consigna el ancho de la plataforma, el espesor del afirmado en los tramos que corresponda, las medidas mínimas para la conformación de cunetas, así como también el detalle del bombeo para la plataforma, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 2**

**Plano de Detalles**



Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 752-2023-MPP/A, de 24 de octubre de 2023.



Mediante cuaderno de obra digital de 29 de octubre de 2024, se reportó la culminación de obra con aprobación del Supervisor y con Asiento n.º 126 de 31 de octubre del 2024, se solicitó la constatación física de obra, asimismo, se dejó constancia de la emisión del certificado de conformidad técnica para que la entidad prosiga con la recepción.

Posterior a ello, el 30 de enero de 2025, el comité de recepción de obra conformada por el Ing. Yeen Norming Masgo Castro – Gerente de Infraestructura y Obras (Presidente), Ing. Klever Mallqui Guerra – Sub Gerente De Catastro y Control Urbano (Miembro I), Ing. Malaquías Imer Ramos Nolasco (Miembro II) y el Ing. Peter Andy Espinoza Torres – Jefe de Supervisión de Obra (Asesor Técnico)<sup>2</sup>, se reunieron para proyectar el Acta de Pliego de Observaciones luego de la verificación de la obra, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 3**

**Observaciones proyectadas en cada Tramo**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACHITEA**  
"El cambio lo hacemos todos"

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-344.83  
 ✦ **TRAMO 5: CASERIO II DE OCTUBRE - VISTA ALEGRE:**  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 4-47.38  
 ✦ **TRAMO 6: CASERIO SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE**  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-374.80  
 ✦ **TRAMO 7: VISTA ALEGRE - TUPAC AMARU**  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-825.83

**DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA**  
 El Comité de Recepción de Obra realiza el siguiente pliego de observaciones el día 30 de enero de 2025.  
 ✦ Se verifica que los tramos se encuentran salubres de sedimentar por las constantes precipitaciones pluviales en los siguientes tramos:  
**TRAMO 1: CASERIO TOPA - CASERIO DE ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO**  
 No se pudo apreciar en su totalidad los trabajos de escarificado y compactado de plataforma y cuneta debido a efectos de las precipitaciones pluviales, se observa presencia de baches y ahuecamiento, por lo que se exhorta al contratista a la limpieza y mejoramiento general de cunetas y plataforma.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-252.  
**TRAMO 2: CASERIO DE ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO-LA COLORADA**  
 No se pudo apreciar en su totalidad los trabajos de escarificado y compactado de plataforma y cuneta debido a efectos de las precipitaciones pluviales, se observa presencia de baches y ahuecamiento, por lo que se exhorta al contratista a la limpieza y mejoramiento general de cunetas y plataforma.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 15-700.  
**TRAMO 3: JOSE OLAYA - PUEBLO LIBRE:**  
 El tramo presenta zonas donde la plataforma tiene ahuecimientos y baches debido a las huaycos y precipitaciones pluviales, se verifica los trabajos de conformación de cunetas, estos a causa de las precipitaciones pluviales se encuentran colmatadas, por lo que será necesario la limpieza de material colmatado y mejoramiento general de cunetas.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 7-514.10  
 Por lo que será necesario la limpieza de cunetas, se solicita al contratista su subsanación dentro de los plazos establecidos por ley.  
 El Comité de Recepción de Obra realiza el siguiente pliego de observaciones el día 31 de enero de 2025:  
**TRAMO 4: CASERIO JOSE CARLOS MAREATEGUI - ALTO BUENA VISTA:**  
 La comita no pudo ingresar a la zona de trabajo ya que se encuentra intravestible, por ende, se solicita reconfiguración del material afirmado, y las actividades correspondientes para dejar transitible el tramo y hacer una buena verificación.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-344.83.  
 Por lo que será necesario la limpieza de cunetas y reconformación de plataforma con material afirmado y compactado, se solicita al contratista su subsanación dentro de los plazos establecidos por ley.  
**TRAMO 5: CASERIO II DE OCTUBRE-VISTA ALEGRE:**  
 No se pudo apreciar en su totalidad los trabajos de escarificado y compactado de plataforma y cuneta debido a efectos de las precipitaciones pluviales, se observa presencia de baches y ahuecamiento, por lo que se exhorta al contratista a la limpieza y mejoramiento general de cunetas y plataforma.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 4-47.38  
**TRAMO 6: CASERIO SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE**  
 El tramo presenta transitabilidad en todo el recorrido pero se observa la colmatación de cunetas, en algunos tramos debido a las precipitaciones propias de la temporada por lo que se exhorta al contratista a la limpieza general de cunetas y limpieza de plataformas.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-374.80  
**TRAMO 7: VISTA ALEGRE - TUPAC AMARU**  
 El tramo presenta transitabilidad en todo el recorrido, pero se observa la colmatación de cunetas, en algunos tramos debido a las precipitaciones propias de la temporada, por lo que se exhorta al contratista a la limpieza general de cunetas y limpieza de plataformas.  
 ✓ PROGRESIVA 0-000 - 5-825.83

**COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**  
 Presidente: Ing. Yeen Norming Masgo Castro  
 Miembro I: Ing. Klever Mallqui Guerra  
 Miembro II: Ing. Malaquías Imer Ramos Nolasco  
 Asesor Técnico: Ing. Peter Andy Espinoza Torres

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**  
 ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**  
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS  
 Ing. Yeen Norming Masgo Castro  
 Jefe de Supervisión de Obra  
 Ing. Peter Andy Espinoza Torres  
 Jefe de Supervisión de Obra

Activa  
 30/01/2025

Ing. Malaquías Imer Ramos Nolasco  
 SUB GERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PEBURAB: N°121, Pisco, Huancayo - Perú  
 E-mail: malmer@pachitea.gob.pe web: www.municipalidadpachitea.gob.pe  
 RUC: N° 201439904121

4

Las observaciones fueron realizadas por cada tramo

Fuente: Acta de Pliego de Observaciones.

<sup>2</sup> Reconformado mediante Resolución de Alcaldía n.º 022-2025-MPP/OC1 de 14 enero de 2025.

Durante la visita de inspección física a la obra realizada los días 5,6 y 7 de febrero de 2025<sup>3</sup>, la comisión de control identificó deficiencias en la ejecución de partidas de la Obra: "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco".

**TRAMO I: TOPA – ALTO SAN JUAN 0+000 – 5+691**

De acuerdo al expediente técnico, los trabajos en este tramo debieron realizarse desde la progresiva 0+000 – 5+691 a nivel de subrasante, iniciando en el Caserío de Topa hasta el Caserío Alto San Juan, durante la visita de control solo se pudo llegar a la progresiva 3+000 aproximadamente, porque el trayecto no cuenta con un pase vehicular adecuado. Se realizaron controles aleatorios durante todo el recorrido los cuales se reportaron en el Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP.



Fuente: Comisión de Control.

En las fotografías precedentes se evidencia ahuellamientos producto de las deformaciones permanentes, asimismo, se evidencia algunas zonas donde las cunetas no fueron correctamente ejecutadas, provocando que el agua se almacene en parte de la plataforma deteriorándola aún más y reduciendo la vida útil de infraestructura vial.

Esta comisión no puede afirmar que las medidas de las cunetas no cumplen ya que éstas se encuentran colmatadas, antes de recepcionarse debe verificarse que se realice la reconfiguración de la plataforma en las zonas críticas, así como la limpieza de las cunetas para garantizar la durabilidad de la obra hasta que se realice el respectivo mantenimiento. Tal como lo ha considerado la comisión de recepción.



<sup>3</sup> Mediante Acta de Inspección Física n.º 001-2025 – VC-OCI/MPP, de 5 de febrero de 2025, Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP, de 6 de febrero de 2025 y Acta de Inspección Física n.º 003-2025 – VC-OCI/MPP, de 7 de febrero de 2025.

**TRAMO II: ALTO SAN JUAN – LA COLORADA 0+000 – 2+000**

En este tramo debieron realizarse trabajos desde la progresiva 0+000 – 2+000 a nivel de subrasante, iniciando en el Caserío de Alto San Juan hasta el Caserío La Colorada, durante la visita de control solo se pudo llegar a la progresiva 1+000 aproximadamente, iniciando el recorrido desde el Caserío La Colorada. Se realizaron verificaciones aleatorias reportadas en el Acta de Inspección Física n.º 003-2025 – VC-OCI/MPP<sup>4</sup>.



**Fotografía n.º 3.** Deterioro de plataforma por inadecuado drenaje y geometría por falta de peralte en la vía.

**Fotografía n.º 4.** Zona crítica, sector del proyecto sin plataforma.

Fuente: Comisión de Control.

*EQ*

Las fotografías precedentes muestran ahuellamientos en zonas críticas, especialmente donde no está funcionando correctamente el sistema de drenaje (cunetas). No fue posible continuar el recorrido debido a la presencia de un derrumbe que afectó considerablemente la plataforma a lo largo de 60 m.

El sector requiere de reconfiguración de la plataforma, así como mejorar la compactación en los puntos críticos donde se presencia mayor deformación, así como una limpieza general de cunetas para garantizar las buenas condiciones de la infraestructura.

*P*

**TRAMO III: JOSÉ OLAYA – PUEBLO LIBRE 3+300 – 7+914**

Según el expediente técnico los trabajos en este tramo debieron realizarse desde la progresiva 3+300 hasta la 7+914 a nivel de afirmado, durante la visita de control se realizaron controles aleatorios durante todo el recorrido, los mismos que se han reportado en el Acta de Inspección Física n.º 003-2025 – VC-OCI/MPP.



(ver imagen en la siguiente página)

<sup>4</sup> Suscrito el 7 de febrero de 2025.



Fuente: Comisión de control.

Se verificó el espesor de la plataforma de afirmado en algunos puntos del tramo, evidenciándose que no cumple con el mínimo requerido del expediente técnico, en las fotografías n.ºs 7, 9 y 10 se encontraron espesores menores a 10 cm., denotando así un inadecuado control durante el proceso constructivo. De igual manera, el ancho tampoco cumple en algunos sectores, a ello se suma el deficiente trabajo de compactación realizado provocando que el material se desprenda fácilmente dejando el afirmado al mismo nivel de la subrasante (e=0 cm).

Handwritten signatures and a circular official stamp of the 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA'.



Fotografía n.º 11. Espesor de plataforma de afirmado (15 cm.)



Fotografía n.º 12. Material de afirmado encontrado.

Fuente: Comisión de control.

De las fotografías precedentes se puede observar que el tipo de material utilizado para el afirmado, visualmente presenta un mayor porcentaje de material fino, así como material granular deleznable, por el color que presenta podría tratarse de un material de origen orgánico lo que explicaría su alta plasticidad y consecuente acolchonamiento en los tramos en donde se usó el material, con ayuda de las autoridades de la zona se realizó la visita a las canteras de donde se extrajo el material.



Fotografía n.º 13. Posible cantera utilizada.



Fotografía n.º 14. Posible cantera utilizada.

Fuente: Comisión de control.

De los trabajos observados, y la ausencia de ensayos de caracterización geotécnica en la documentación técnica, se pone de manifiesto que el material utilizado como material de afirmado en este tramo podría no ser adecuado; situación que deberá valorar la Entidad en su oportunidad a fin de garantizar la durabilidad de la plataforma. Asimismo, debe mencionarse que los espesores y el ancho de la plataforma no cumplen con las medidas mínimas según el expediente técnico.

**TRAMO IV: JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI – ALTO BUENA VISTA 0+000 – 5+344.00**

Este tramo comprende trabajos desde la progresiva 0+000 hasta 5+344.00 a nivel de afirmado, se procedió a realizar las verificaciones de tramo, las cuales fueron reportadas en el Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP, suscrito el 6 de febrero de 2025, no obstante

*EQ*

*G*



debe de indicarse que no se pudo llegar al Caserío Alto Buena Vista, debido a los derrumbes y a las pésimas condiciones del acceso.



Fuente: Comisión de control.

Durante la verificación no se pudo identificar el material de afirmado en la plataforma tal como lo indica el expediente técnico, tampoco puede evidenciarse la realización de trabajos correspondientes a la conformación de calzada, además durante las verificaciones al espesor de material la comisión se percató que solo se trataba de la subrasante; tal contexto de situaciones ponen de manifiesto que las partidas en este tramo no habrían sido ejecutadas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

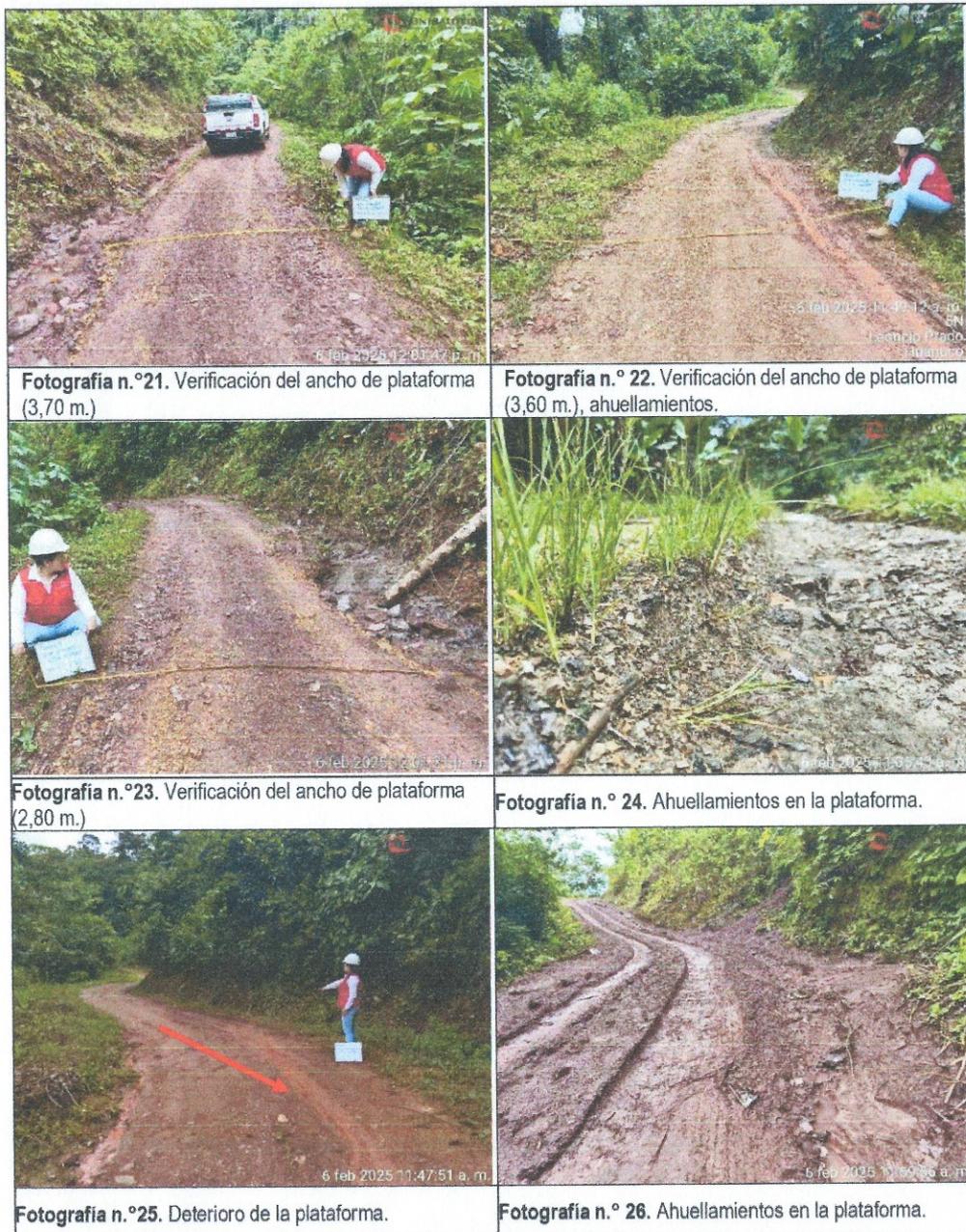
*[Handwritten signature]*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA**  
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

100%, es decir no se culminaron los trabajos programados en dicha zona. Esta comisión no pudo determinar los trabajos en cunetas ya que estas se encuentran colmatadas.

**TRAMO V: 11 DE OCTUBRE – VISTA ALEGRE 0+000 - 4+417.00**

Este tramo comprende trabajos desde la progresiva 0+000 hasta 4+417 a nivel de subrasante, se realizó el recorrido correspondiente y se procedió a realizar las verificaciones en el tramo consignadas en el Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP, suscrita el 6 de febrero de 2025.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Fuente: Comisión de control.

De las fotografías anteriores se puede evidenciar que ancho de calzada (plataforma) en algunos sectores está por debajo de los 4 m., incumpliendo lo solicitado en el expediente técnico. Además, es notorio el ahuellamiento en la plataforma por el deficiente funcionamiento del sistema de drenaje (cunetas), de manera que no es posible garantizar los trabajos en la zona. Esta comisión no puede confirmar los trabajos en la conformación de cunetas ya que estas se encuentran colmatadas a la fecha de la visita.

**TRAMO VI: SAN PABLO – VISTA ALEGRE 0+000 - 5+375.00**

Este tramo comprende trabajos desde la progresiva 0+000 hasta 5+375 a nivel de afirmado, con motivo de ello, se realizó el recorrido correspondiente y se procedió a realizar las verificaciones consignadas en el Acta de Inspección Física n.º 001-2025 – VC-OCI/MPP, de 5 de febrero de 2025.



Fotografía n.º 27. Progresiva 0+000.

Fotografía n.º 28. Verificación de espesor de plataforma (18 cm.).

Fotografía n.º 29. Verificación de espesor de plataforma (18 cm.).

Fotografía n.º 30. Vista panorámica de la verificación de espesor de plataforma.

Fuente: Comisión de control.

De los controles aleatorios correspondientes al espesor de la plataforma se puede evidenciar que alcanzan en promedio de 18 cm., la calidad del material de afirmado visualmente parece guardar proporción entre gravas, arenas y material fino. Sin embargo debe confirmarse con los controles de calidad del material extraído.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Fotografía n.º 31. Verificación de ancho de plataforma.

Fotografía n.º 32. Verificación de ancho de plataforma (3,80 m.).



Fotografía n.º 33. Verificación de ancho de plataforma (3,50 m.).



Fotografía n.º 34. Vista panorámica de la verificación de ancho de plataforma.

Fuente: Comisión de control.

Así también, se realizó las verificaciones de los anchos de plataforma, encontrando en algunas zonas medidas por debajo de los 4 m., tal como se muestra en las fotografías precedentes, incumpliendo con lo establecido en el expediente técnico.



Fotografía n.º 35. Presencia de ahuellamientos



Fotografía n.º 36. Presencia de derrumbes.

Fuente: Comisión de control.

De las fotografías precedentes se puede evidenciar zonas donde las cunetas están colmatadas producto de la vegetación y derrumbes, esta comisión no puede confirmar si las medidas de las mismas respetaron lo consignado en el expediente técnico, sin embargo, éstas deben ser



reconformadas nuevamente para evitar que el agua producto de las lluvias sature y deteriore la plataforma. Asimismo, se evidencia ahuellamientos en algunas zonas del tramo, las cuales requieren ser reconformadas nuevamente para garantizar la infraestructura vial hasta el mantenimiento respectivo.



Fuente: Comisión de control.

Se han identificado progresivas donde la plataforma ha sufrido altos deterioros como erosiones en forma de surcos o cárcavas dentro del ancho efectivo, que de no ser corregidas a tiempo se extenderán debido a las intensas precipitaciones que vienen suscitándose en el lugar.

**TRAMO VIII: VISTA ALEGRE – TUPAC AMARU 0+000 - 5+930**

Este tramo comprende trabajos desde la progresiva 0+000 hasta 5+930 a nivel de afirmado, se realizó el recorrido correspondiente y se procedió a realizar las verificaciones en el tramo consignadas en el Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP de 6 de febrero de 2025, y que se detallan seguidamente:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



<p>Fotografía n.º 33. Verificación de espesor de plataforma de afirmado (20 cm.)</p>	<p>Fotografía n.º 34. Verificación de espesor de plataforma de afirmado (12 cm.)</p>
<p>Fotografía n.º 41. Verificación de espesor de plataforma de afirmado (12 cm.)</p>	<p>Fotografía n.º 42. Verificación de espesor de plataforma de afirmado (10 cm.)</p>
<p>Fotografía n.º 43. Verificación de espesor de plataforma de afirmado (2 cm.)</p>	<p>Fotografía n.º 44. Deficiente compactación.</p>

Fuente: Comisión de control.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



De las fotografías precedentes se puede evidenciar que el espesor del afirmado en los 2 primeros kilómetros tiene medidas que están entre 16 – 20 cm., además durante las verificaciones de espesor era visible la deficiente compactación realizada, ya que material se retiraba con mucha facilidad, conforme se avanzaba la comisión identificó que el espesor del afirmado colocado se había disminuido por debajo de los 14 cm., incumplimiento con la medida mínima considerada en el expediente técnico. Respecto al material utilizado no es posible determinar la calidad del material más que con los respectivos ensayos.



Fuente: Comisión de control.

Se puede apreciar zonas donde no se ha ejecutado correctamente las cunetas, así como cunetas colmatadas, al no estar en funcionamiento adecuado, están deteriorando la calzada (plataforma) tal como se muestra en las fotografías. También se realizaron las verificaciones correspondientes a los anchos de plataforma los cuales poseen valores inferiores a 4 m., incumpliendo la medida requerida según expediente técnico.

**DE LAS VALORIZACIONES**

Hasta la fecha se ha tramitado 4 valorizaciones contractuales y 2 valorizaciones correspondientes al adicional de obra n.º 1.

De los metrados de las valorizaciones contractuales se tiene la siguiente información:

**Cuadro n.º 6**

**Resumen de metrados valorizados (Contractual)**

ítem	Descripción	Und.	Val. n.º 1	Val. n.º 2	Val. n.º 3	Val. n.º 4
01	Obras Provisionales					1,00
01.01	Cartel de obra	und	1,00			
01.02	Campamento de Obra	gib	1,00			
01.03	Tranquera	gib		1,00	2,00	
02	Trabajos Provisionales					



02.01	Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria	glb	0,40	0,10	0,20	0,30
02.02	Transporte de material e insumos pie de Obra	glb		0,50	0,50	
<b>03</b>	<b>Conservación de drenaje superficial</b>					
03.01	Reconformación de cunetas no revestidas	Km		11,83	11,87	9,67
<b>04</b>	<b>Conservación de calzada en afirmado (zonas críticas)</b>					
04.01	Perfilado de la Superficie Sin Aporte de material	M2		2 000,00	29 032,00	15 872,50
04.02	Extracción de material en Cantera	m3		3 550,00	9 149,00	4 311,40
04.03	Transporte y Carguio de Material en Cantera	m3		3 550,00	9 149,00	8 564,00
04.04	Perfilado de Superficie con aporte de Material	m3		3 550,00	9 149,00	8 564,00
<b>05</b>	<b>Mitigación de Impacto Ambiental</b>					
05.01	Reforestación	und				1000,00
05.02	Charlas de Capacitación a Comunidad Beneficiaria	und		1,00	1,00	
05.03	Charlas de Capacitación al personal de obra	und		1,00	1,00	
<b>06</b>	<b>Seguridad y Salud Ocupacional</b>					
06.01	Elaboración e Implementación y administración de Plan de Seguridad	glb		0,50	0,50	
06.02	Capacitación en Seguridad y Salud	und		1,00	2,00	3,00

Fuente: Valorizaciones de Obra n. °1, 2, 3 y 4.

Elaborado: Comisión de Control.

**Cuadro n.º 7**
**Resumen de metrados valorizados (Adicional de Obra)**

ítem	Descripción	Und.	Val. n.º 1	Val. n.º 2
<b>01</b>	<b>Partidas Adicionales existentes</b>			
<b>01.01</b>	<b>Conformación de Calzada en Afirmado (zonas Críticas)</b>			
01.01.01	04.02 Extracción de material en Cantera	m3		276,00
01.01.02	04.03 Transporte y Carguio de Material en Cantera	m3		276,00
01.01.03	04.04 Perfilado de Superficie con aporte de Material	m3		276,00
<b>02</b>	<b>Partidas Adicionales nuevas</b>			
<b>02.01</b>	<b>Trabajos preliminares</b>			
02.01.01	Trazo y replanteo (en carreteras)	km	26,45	7,85
02.01.02	Desbroce y limpieza manual	km	26,45	7,85
02.01.03	Remoción de derrumbes, incluye eliminación de material excedente	m3	2 238,88	2 390,37
02.01.04	Corte en roca fija (Perforación y disparo)	m3	108,57	
<b>02.02</b>	<b>Conservación de calzada en afirmado (zonas críticas)</b>			
02.02.01	Conformación de terraplenes	m3	3 306,25	1 886,25

Fuente: Valorizaciones del adicional de obra n. °1 (n. °1 y 2)

Elaborado: Comisión de Control.

En ambos cuadros se detallan los metrados valorizados hasta el mes de octubre de 2024 (contractual y adicional). De las hojas de valorización correspondiente a las últimas valorizaciones presentadas se reporta un avance al 100% en todas las partidas, a excepción





de la partida 04.01 Perfilado de la Superficie Sin Aporte de Material, donde solo alcanzó un metrado acumulado valorizado de 96.85%.

**Imagen n.º 4**  
**Hoja de Valorización Contractual n.º4- octubre 2024.**

VALORIZACION MENSUAL DE OBRA N° 04 AL 31 DE OCTUBRE 2024															ACUMULADO		
OBRA: REPARACION DE VAS VECINALES EN EL LUGAR TRAMO: TORO - ALTO SAN JUAN - ALTO SAN JUAN - LA COLORADA, JOSE OLAYA - PUEBLO LIBRE, JOSE CARLOS MARATESSI - ALTO BUENA VISTA, 11 DE OCTUBRE - DEL DISTRITO DE PACHITEA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANCLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA															METR	MONTO	%
04.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL	1.00	836.50	100.00%											1.00	836.50	100.00%
04.02	REPARACION DE VAS VECINALES	1.00	2,596.00	100.00%											1.00	2,596.00	100.00%
04.03	REPARACION DE VAS VECINALES	4.00	1,506.80	100.00%											4.00	1,506.80	100.00%
04.04	REPARACION DE VAS VECINALES	1.00	36,675.00	100.00%											1.00	36,675.00	100.00%
04.05	REPARACION DE VAS VECINALES	1.00	10,750.84	100.00%											1.00	10,750.84	100.00%
04.06	REPARACION DE VAS VECINALES	33.37	7,066.76	100.00%											33.37	7,066.76	100.00%
04.07	REPARACION DE VAS VECINALES	46.904.50	126,642.15	96.85%											46.904.50	126,642.15	96.85%
04.08	REPARACION DE VAS VECINALES	17,070.40	182,861.80	100.00%											17,070.40	182,861.80	100.00%
04.09	REPARACION DE VAS VECINALES	21,263.00	268,139.06	100.00%											21,263.00	268,139.06	100.00%
04.10	REPARACION DE VAS VECINALES	21,263.00	268,139.06	100.00%											21,263.00	268,139.06	100.00%
04.11	REPARACION DE VAS VECINALES	1,000.00	1,910.00	100.00%											1,000.00	1,910.00	100.00%
04.12	REPARACION DE VAS VECINALES	2.00	2,000.00	100.00%											2.00	2,000.00	100.00%
04.13	REPARACION DE VAS VECINALES	2.00	2,000.00	100.00%											2.00	2,000.00	100.00%
04.14	REPARACION DE VAS VECINALES	1.00	2,160.00	100.00%											1.00	2,160.00	100.00%
04.15	REPARACION DE VAS VECINALES	6.00	3,840.00	100.00%											6.00	3,840.00	100.00%
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>100.00%</b>	<b>926,498.40</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>99.50%</b>	<b>48,624.93</b>	<b>99.50%</b>
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>99.50%</b>	<b>46,024.93</b>	<b>99.50%</b>
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>99.50%</b>	<b>1,012,548.31</b>	<b>99.50%</b>
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>99.50%</b>	<b>181,258.70</b>	<b>99.50%</b>
<b>TOTAL OBRA</b>															<b>99.50%</b>	<b>1,194,807.01</b>	<b>99.50%</b>

Fuente: Valorización de obra de obra n.º 4 – octubre 2024.

**Imagen n.º 5**

**Hoja de Valorización n.º2 del Adicional de obra n.º1- setiembre 2024.**

VALORIZACION ADICIONAL DEL OBRA N° 02 AL 30 DE SETIEMBRE 2024															ACUMULADO		
OBRA: REPARACION DE VAS VECINALES EN EL LUGAR TRAMO: TORO - ALTO SAN JUAN - ALTO SAN JUAN - LA COLORADA, JOSE OLAYA - PUEBLO LIBRE, JOSE CARLOS MARATESSI - ALTO BUENA VISTA, 11 DE OCTUBRE - DEL DISTRITO DE PACHITEA, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANCLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA															METR	MONTO	%
04.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL	276.00	2,867.00	100.00%											276.00	2,867.00	100.00%
04.02	REPARACION DE VAS VECINALES	276.00	3,483.12	100.00%											276.00	3,483.12	100.00%
04.03	REPARACION DE VAS VECINALES	276.00	3,459.68	100.00%											276.00	3,459.68	100.00%
04.04	REPARACION DE VAS VECINALES	34.30	4,739.57	100.00%											34.30	4,739.57	100.00%
04.05	REPARACION DE VAS VECINALES	34.30	4,218.21	100.00%											34.30	4,218.21	100.00%
04.06	REPARACION DE VAS VECINALES	4,620.25	39,765.25	100.00%											4,620.25	39,765.25	100.00%
04.07	REPARACION DE VAS VECINALES	108.57	4,892.23	100.00%											108.57	4,892.23	100.00%
04.08	REPARACION DE VAS VECINALES	5,192.50	41,228.45	100.00%											5,192.50	41,228.45	100.00%
04.09	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	163,983.52	100.00%											100.00%	163,983.52	100.00%
04.10	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	5,195.18	100.00%											100.00%	5,195.18	100.00%
04.11	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	5,195.18	100.00%											100.00%	5,195.18	100.00%
04.12	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	114,381.88	100.00%											100.00%	114,381.88	100.00%
04.13	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	20,588.74	100.00%											100.00%	20,588.74	100.00%
04.14	REPARACION DE VAS VECINALES	100.00%	136,970.62	100.00%											100.00%	136,970.62	100.00%

Fuente: Valorización n.º2 del adicional de obra n.º 1 – setiembre de 2024.

El saldo del metrado de la partida antes mencionada tiene un valor a costo directo de S/ 4 124.25 y se consideró en el deductivo Vinculante n.º1.

**Imagen n.º 6**

**Resumen de presupuesto de deductivo vinculante n.º 1**

Descripción	Presupuesto Deductivo Vinculante N.º 01
Conservación de calzada en afirmado (zonas críticas)	4,124.25
<b>Costo Directo</b>	<b>4,124.25</b>
Gastos Generales	206.21
Utilidad	206.21
<b>Monto Total sin IGV</b>	<b>4,536.67</b>
I.G.V. (18.00%)	816.60
<b>Monto Total</b>	<b>5,353.27</b>
Porcentaje de incidencia	0.45%

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 671-2024-MPP/A, de 27 de agosto del 2024.

De acuerdo a las verificaciones realizadas en cada uno de los tramos y considerando que sistema de contratación vigente es a precios unitarios, esta comisión advierte que, se debió valorizar las partidas realmente ejecutadas, es decir que cumplan lo consignado en el expediente técnico. Durante el servicio de visita de control la comisión identificó que los espesores del material de afirmado, así como el ancho de plataforma no cumplen con lo requerido. Además, en el tramo 4 (José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista) no se evidenció el material de afirmado colocado, encontrándolo solo a nivel de subrasante (tramo evaluado), sin embargo, durante la revisión de la valorización n.º 4-octubre 2024, se verifica que los metrados correspondiente a este tramo fueron valorizados en su totalidad, como se muestra en la siguiente imagen:

*[Handwritten signature]*

**Imagen n.º 7**

**Sustento de metrados Valorización de obra n.º 4.**

04.02	EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA	m³									4311.40
	TRAMO 7 VISTA ALEGRE - TURPAC AMARU (DE 3+550 AL 4+300)	1.00	750.00	4.00	0.20					750.00	
	TRAMO 6 SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE (DE 0+000 AL 3+180)	1.00	3785.00	4.00	0.20					3785.00	
	TRAMO 4 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ALTO BUENA VISTA (0+000 AL 5+344)	1.00	4311.40	4.00	0.20					4311.40	4311.40
	TRAMO 3 JOSÉ CLAYA - PUEBLO LIBRE (3+300 AL 7+914)	1.00	4614.00	4.00	0.20					4614.00	
Item	Especificaciones	Und	N.º de Veces	Largo	Ancho	Alto	Área	Volúmen	Parcial	Total	
04.03	TRANSPORTE Y CARGUO DE MATERIAL DE CANTERA A DIVERSOS PUNTOS DE TRAMOS CRÍTICOS	m³								8564.00	
	TRAMO 4 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ALTO BUENA VISTA (DE 0+000 AL 5+344)	1.00	5344.00	4.00	0.20			5344.00	5344.00		
	TRAMO 6 SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE (DE 3+180 AL 5+375)	1.00	1590.00	4.00	0.20			1590.00	1590.00		
	TRAMO 7 VISTA ALEGRE - TURPAC AMARU (4+300 AL 5+000)	1.00	1630.00	4.00	0.20			1630.00	1630.00		
04.04	PERFILADO DE SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL	m³								8564.00	
	TRAMO 4 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - ALTO BUENA VISTA (DE 0+000 AL 5+344)	1.00	5344.00	4.00	0.20			5344.00	5344.00		
	TRAMO 6 SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE (DE 3+180 AL 5+375)	1.00	1590.00	4.00	0.20			1590.00	1590.00		
	TRAMO 7 VISTA ALEGRE - TURPAC AMARU (4+300 AL 5+000)	1.00	1630.00	4.00	0.20			1630.00	1630.00		

Fuente: Valorización de obra de obra n.º 4 – octubre 2024.

Asimismo, al revisar detalladamente el cálculo de los metrados se pudo identificar que existe un error que debió ser corregido durante la las valorizaciones, como se observa en la imagen anterior se consigna 3 medidas, largo, ancho y alto (para efectos prácticos en este caso es el espesor). Para las partidas en donde la unidad de medida es en metro cúbico (m3) se debe

*[Handwritten signature]*



multiplicar el largo, ancho y espesor, para obtener el metrado respectivo, sin embargo, se puede evidenciar que el metrado final corresponde al primer valor consignado.

**Imagen n.º 8**  
**Detalle de metrados valorizados**

04.04 PERFILADO DE SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL		m <sup>3</sup>	Las cantidades son las mismas				8564.00
TRAMO 4 JOSE CARLOS MAREATEGUI - ALTO BUENA VISTA (DE 0+000 AL 5+344)	1.00	5344.00	4.00	0.20	5344.00	5344.00	
TRAMO 6 SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE (DE 3+785 AL 5+375)	1.00	1590.00	4.00	0.20	1590.00	1590.00	
TRAMO 7 VISTA ALEGRE - TUPAC AMARU	1.00	1630.00	4.00	0.20	1630.00	1630.00	

Fuente: Valorización de obra de obra n.º 4 – octubre 2024.

**Imagen n.º 9**  
**Corrección de metrados valorizados**

04.04 PERFILADO DE SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL		m <sup>3</sup>					8564.00
TRAMO 4 JOSE CARLOS MAREATEGUI - ALTO BUENA VISTA (DE 0+000 AL 5+344)	1.00	5344.00	4.00	0.20	<del>5344.00</del> 5344.00	4 275,20	
TRAMO 6 SAN PABLO ALTO - VISTA ALEGRE (DE 3+785 AL 5+375)	1.00	1590.00	4.00	0.20	<del>1590.00</del> 1590.00	1 272,00	
TRAMO 7 VISTA ALEGRE - TUPAC AMARU	1.00	1630.00	4.00	0.20	<del>1630.00</del> 1630.00	1 304,00	

Fuente: Valorización de obra de obra n.º 4 – octubre 2024.

Esta corrección de metrados debió ser modificada y advertida por el supervisor de obra, quien debió elaborar una nueva plantilla de metrados, lo que significa que se estuvo valorizando y pagando metrados que no corresponden a lo realmente ejecutado, es probable que este error se suscitara desde la Valorización de obra n.º 1. En la partida de transporte, si se puede considerar un porcentaje adicional (debidamente sustentado) correspondiente al esponjamiento del material, pero en las otras partidas no.

Para tal efecto, es pertinente señalar que el Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, en la Cláusula Décimo Octava: Penalidades, establece adicionalmente a la aplicación de la penalidad por mora otras penalidades y multas para la ejecución de obra, como se indica a continuación:

**Cuadro n.º 8**

**Otras penalidades y multas consignadas en el Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A**

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
8	Cuando el contratista valore metrados no ejecutados (sobre valorización), partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas; o realice otros actos que deriven en pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, de 24 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Por otra parte, el Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para Supervisión de Obra en la Cláusula Décima Quinta: Penalidades, también establece adicionalmente a la aplicación de la penalidad por mora otras penalidades para la supervisión de obra, como se indica a continuación:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Cuadro n.º 9**

**Otras penalidades consignadas en el Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la Supervisión de Obra**

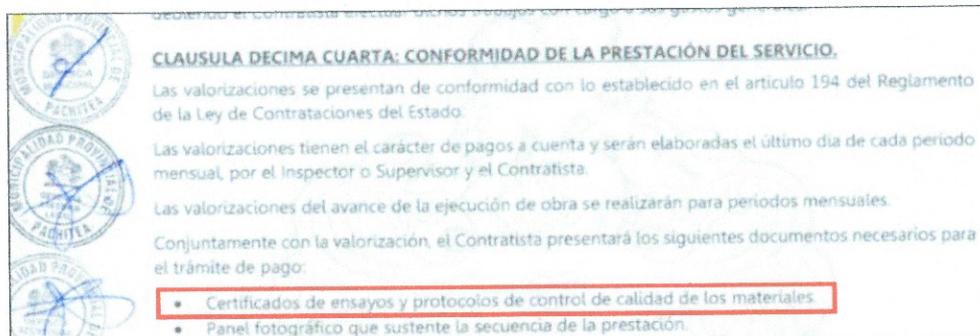
Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Por presentar valorizaciones de obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, u otros actos que deriven en pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la supervisión de obra, de 12 de junio de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

**DE LOS CONTROLES DE CALIDAD**

El Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, en la Cláusula Décimo Cuarta: Conformidad de Prestación del Servicio, establece lo siguiente:

**Imagen n.º 10**  
**Contrato de Ejecución de Obra**



Fuente: Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, de 24 de mayo de 2024.

Es decir que, para tramitar las valorizaciones el contratista de la ejecución debe adjuntar en cada valorización los respectivos, certificados y protocolos de calidad de los materiales.

Además, en las especificaciones técnicas del proyecto, puntualmente en la partida **04.03 PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE MATERIAL** indica lo siguiente: "(...) Se necesitará un material de afirmado conforme a lo especificado en la subsección 301.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente. (...)". En ese sentido el Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción" en la subsección 301.02, detalla las consideraciones para la selección del material idóneo para ser utilizado como afirmado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Imagen n.º 11**

**Franjas granulométricas para afirmado**

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (¾")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción", Tabla 301-01

Además, también menciona que debe satisfacer requisitos de calidad, los mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro n.º 10**

**Control de calidad para Afirmado**

Requisitos de calidad	Rangos aceptables
Desgaste Los Ángeles	50% máx. (MTC E 207)
Límite Líquido	35% máx. (MTC E 110)
Índice de Plasticidad	4-9% (MTC E 111)
CBR <sup>5</sup>	40% mín. (MTC E 132)

Fuente: Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción".

De acuerdo a ello, el material seleccionado para ser utilizado como afirmado debe cumplir ciertos estándares, así como pruebas de calidad para realizar los controles durante la ejecución de la obra (Protocolos de control de control de calidad).

Esta comisión realizó la búsqueda de dichos controles en cada una de las valorizaciones, denotando que no se adjuntaron los ensayos respectivos, es decir se ha valorizado las partidas sin tener un sustento que demuestre que los trabajos fueron correctamente ejecutados de acuerdo a la normativa vigente, a pesar que el mismo contrato también lo exigía.

<sup>5</sup> Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1".

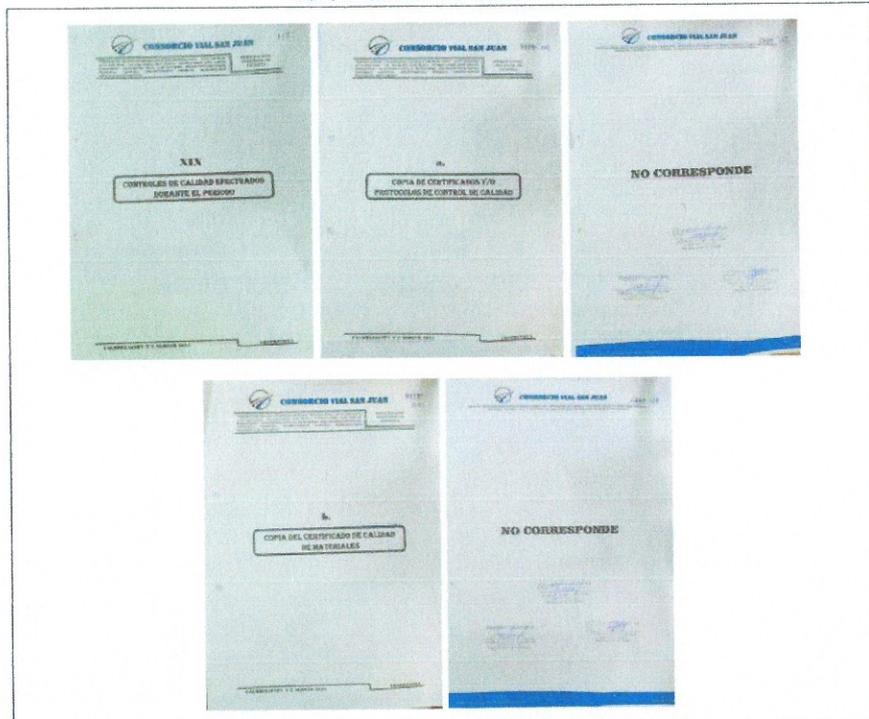


**Imagen n.º 12**  
**Valorización de Obra n.º 1**



Fuente: Valorización de Obra n.º 1 – Julio 2024.

**Imagen n.º 13**  
**Valorización de Obra n.º 2**



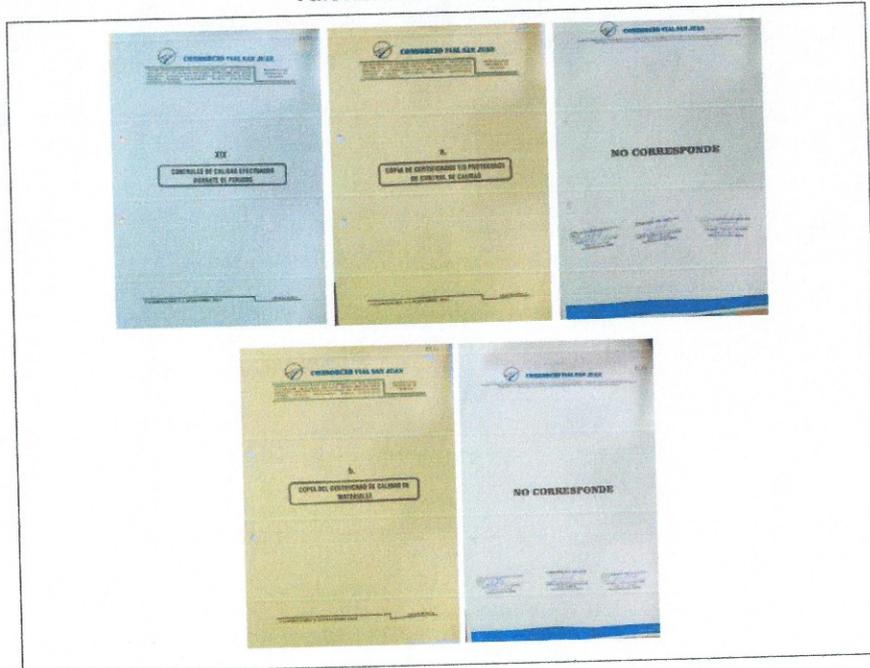
Fuente: Valorización de Obra n.º 2 – Agosto 2024.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

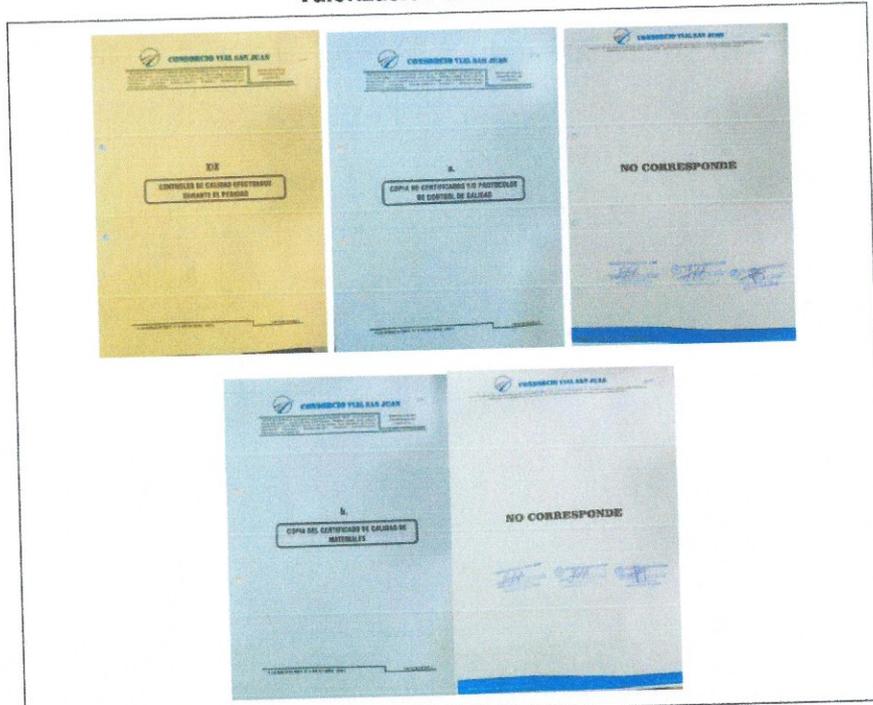


**Imagen n.º 14**  
**Valorización de Obra n.º3**



Fuente: Valorización de Obra n.º 3 – Setiembre 2024.

**Imagen n.º 15**  
**Valorización de Obra n.º4**



Fuente: Valorización de Obra n.º 4 – Octubre 2024.

*EL*

*P*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PACHITEA  
ÓRGANO  
CONTROL  
INSTITUCIONAL

Para el caso del material de cantera se debieron adjuntar como mínimo los resultados de los siguientes ensayos:

- Análisis Granulométrico por tamizado (ASTM D422 y NTP 339.128).
- Límites de Atterberg (ASTM-D4318 y NTP 339.129).
- Contenido de Humedad (ASTM-D2216 y NTP 339.127).
- Proctor Modificado (ASTM D 1557 y NTP 339.141).
- California Bearing Ratio CBR (ASTM D 1883 y NTP 339.145).
- Desgaste de Los Ángeles (ASTM C-131 y NTP 400.019:2020)

Para el caso de los controles de calidad durante la ejecución debió adjuntarse como mínimo:

- Densidad de Campo con cono de arena (ASTM D1556 y NTP 339.143).

El Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, en la Cláusula Décimo Octava: Penalidades, establece adicionalmente a la aplicación de la penalidad por mora otras penalidades y multas para la ejecución de obra, como se indica a continuación:

**Cuadro n.º 11**

**Otras penalidades y multas consignadas en el Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A**

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
15	<p>Cuando el contratista no realiza oportunamente, las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los trabajos ejecutados, los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones técnicas o sean requeridas por la supervisión. La multa es por cada incumplimiento.</p> <p>La copia de los resultados de las pruebas/o ensayos realizados deben estar incluidos en el informe de valorización mensual siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y /o ensayos y siempre que el supervisor lo considere pertinente.</p>	0.50 UIT por cada ocurrencia en obra	Según informe del Supervisor de Obra y/o la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra, de 24 de mayo de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Por otra parte, el Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para Supervisión de Obra en la Cláusula Décima Quinta: Penalidades, también establece adicionalmente a la aplicación de la penalidad por mora otras penalidades para la supervisión de obra, como se indica a continuación:

**Cuadro n.º 12**

**Otras penalidades consignadas en el Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la Supervisión de Obra**

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
14	No hacer cumplir al contratista las especificaciones técnicas del Expediente técnico.	0.20 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)



16	No se asegura que los materiales adquiridos y/o equipos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	0.20 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la supervisión de obra, de 12 de junio de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

De todo lo antes mencionado, se puede concluir que la obra no ha sido culminada a un 100%. De acuerdo a las verificaciones realizadas durante la visita de control, se ha identificado que, la ejecución de las partidas no guarda relación con las medidas contempladas en el expediente técnico, además que, se habrían valorizado y tramitadas partidas sin tener garantía de la ejecución de los trabajos (controles de calidad), así como también errores en el cálculo de metrados.

**b) Criterio**

- Expediente Técnico de la obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”.

[...]

**5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

[...]

**04.03 PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL**

**DESCRIPCION:**

Este trabajo consiste en la reposición de material de la capa de rodadura que se ha perdido por desgaste, erosión, etc. El trabajo incluye la escarificación, la conformación y la compactación del material apropiado de aporte. El objetivo del trabajo consiste en mejorar la capa de rodadura, recuperar la rasante, el bombeo original de la carretera en tramos longitudinales apreciables.

**MATERIALES:**

Se necesitará un material de afirmado conforme con lo especificado en la sub sección 301.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

**FORMA DE EJECUCIÓN:**

[...]

El contratista colocará y nivelará el material de aporte de tal manera que se logre después de la compactación el espesor de capa definido el ingeniero supervisor o los planos. Se humedecerán los materiales sueltos de tal modo que ese evite la formación de polvo así como de lodo. Las piedras de tamaño mayor que 10 centímetros serán eliminados manualmente. Luego de lograr una humedad adecuada, se compactará la capa de material con el rodillo liso o un rodillo neumático en el caso de materiales de la rasante granulares o arcilloso respectivamente. La compactación se realizará con un mínimo de 8 pasadas por el mismo punto

[...]

**ACEPTACION DE TRABAJOS**

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado con satisfacción.



**MEDICIÓN:**

La medición se realizará por metro cubico (m3) con aproximación a la décima, de Perfilado de la superficie con aporte de material, o la correspondiente a indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

**PAGO:**

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio, Perfilado de la superficie con aporte de material en metros cúbicos,

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, mano de obra, materiales y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

[...]

- **Manual de Carreteras - Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción EG-2013- Junio 2013.**

[...]

**SECCIÓN 301**

**Afirmados**

**Descripción**

**301.01**

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que

se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas.

**Materiales**

**301.02**

Para la construcción de afirmados, con o sin estabilizadores, se utilizarán materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas

procedencias. Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales. Sus condiciones de limpieza dependerán del uso que se vaya a dar al material.

Para el traslado del material de afirmado al lugar de obra, deberá humedecerse y cubrirse con lona para evitar emisiones de material particulado, que pudiera afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas.

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01



**TABLA 301-01**

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100					
37,5 mm (1 1/2")	100					
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (3/4")	65-100	80-100				
9,5 mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (n.º4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (n.º10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (n.º40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (n.º200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

Además, deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

- Desgaste Los Ángeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad: 4-9% (MTC E 111)
- CBR (1): 40% mín. (MTC E 132)

(1) Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0,1" (2,5 mm)

[...]

**301.10 Aceptación de trabajos**

[...]

**b. Calidad de los materiales**

De cada procedencia de los materiales a utilizarse y para cualquier volumen previsto se tomarán, cuatro muestras para los ensayos y frecuencias que se indican en la Tabla 301-02.

**Tabla 301-02**  
**Ensayos y Frecuencias**

Material o producto	Propiedades y Características	Metido de ensayo	Norma ASTM	Norma AASHTO	Frecuencia (1)	Lugar de muestreo
Afirmado	Granulometría	MTC E204	C 136	T 27	1 cada 750 m <sup>3</sup>	Cantera
	Límites de Consistencia	MTC E 111	D 4318	T 89	1 cada 750 m <sup>3</sup>	Cantera
	Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	C 131	T 96	1 cada 2 000,00 m <sup>3</sup>	Cantera
	CBR	MTC E 132	D 1883	T193	1 cada 2 000,00 m <sup>3</sup>	Cantera
	Densidad - Humedad	MTC E 115	D 1557	T180	1 cada 750 m <sup>2</sup>	Pista
	Compactación	MTC E 117 MTC E 124	D 1556 D 2922	T191 T238	1 cada 250 m <sup>2</sup>	Pista

[...]





- Contrato de Obra n.º 003-2024-MPP/A para Ejecución de Obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”, de 24 de mayo de 2024.

[...]

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

[...]

Conjuntamente con la valorización, el contratista presentara los siguientes documentos necesarios para el trámite de pago:

- Certificados de ensayos y protocolos de control de calidad de los materiales.
- Panel fotográfico que sustente la secuencia de su prestación.

**Presentación de informe de valorizaciones mensuales de obra**

[...]

xix. Controles de Calidad Efectuados durante el Periodo (de ser el caso).

- a. Copia de certificados y/o protocolos de control de calidad (diseño de mezcla, análisis granulométrico, pruebas de rotura y pruebas hidráulicas).
- b. Copia de certificado de calidad de los materiales.

[...]

**CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: PENALIDADES**

[...]

**OTRAS PENALIDADES Y MULTAS**

[...]

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
8	Cuando el contratista valorice metrados no ejecutados (sobre valorización), partidas ejecutadas defectuosamente o incompletas; o realice otros actos que deriven en pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)
15	Cuando el contratista no realiza oportunamente, las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los trabajos ejecutados, los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones técnicas o sean requeridas por la supervisión. La multa es por cada incumplimiento. La copia de los resultados de las pruebas/o ensayos realizados deben estar incluidos en el informe de valorización mensual siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y /o ensayos y siempre que el supervisor lo considere pertinente.	0.50 UIT por cada ocurrencia en obra	Según informe del Supervisor de Obra y/o la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

[...]



- Contrato de Servicio n.º 02-2024-MPP/A para la supervisión de obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”, de 12 de junio de 2024.

[...]

**CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

[...]

**OTRAS PENALIDADES**

[...]

Otras penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Por presentar valorizaciones de obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, u otros actos que deriven en pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	0.50 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)
14	No hacer cumplir al contratista las especificaciones técnicas del Expediente técnico.	0.20 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)
16	No se asegura que los materiales adquiridos y/o equipos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	0.20 UIT por cada ocurrencia	Según informe verificación de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas.
(...)	(...)	(...)	(...)

[...]

**c) CONSECUENCIA**

Por lo descrito anteriormente, poniendo el riesgo la calidad del proyecto y de los recursos del mismo

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la obra: “Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



*[Handwritten signatures]*

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente visita de control, la comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIONES

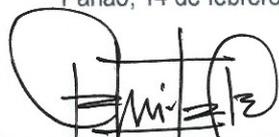
Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco", se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se detallan en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Reparación de Vías Vecinales; en el (la) tramos: Topa – Alto San Juan, Alto San Juan – La Colorada, José Olaya – Pueblo Libre, José Carlos Mariátegui – Alto Buena Vista, 11 de Octubre – Vista Alegre, San Pablo Alto – Vista Alegre, Vista Alegre – Túpac Amaru del Centro Poblado de Julio C. Tello Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento Huánuco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Panao, 14 de febrero de 2025

  
Yessenia Emperatriz Lombardy Mora  
Supervisor

  
Claudia Gabriela Laps Elera  
Jefe de Comisión



  
Rimmel Cabrera Melgar  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Pachitea

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA "A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE JULIO C. TELLO DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO-CUI 2585318"

LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE, LO QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS O DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Nº	Documento
1	Carta n.º 041 – 2024 -MPP/GIO/SGPOP, de 12 de diciembre de 2024.
2	Acta de Inspección Física n.º 001-2025 – VC-OCI/MPP, de 5 de febrero de 2025.
3	Acta de Inspección Física n.º 002-2025 – VC-OCI/MPP, de 6 de febrero de 2025.
4	Acta de Inspección Física n.º 003-2025 – VC-OCI/MPP, de 7 de febrero de 2025.



Panao, 14 de febrero de 2025

**OFICIO N°073-2025-MPP/OCI**

Señor:

**Nilson Roger Venancio Jorge**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Huánuco**

**Panao/ Pachitea / Huánuco**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2025-OCI/0404-SVC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.°013-2022-CG/NORM “Servicio Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la, “ejecución de la obra: reparación de vías vecinales del Centro Poblado de Julio C. Tello del distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, departamento Huánuco-CUI 2585318”, comunico que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.°001-2025-OCI/0404-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar al Órgano de Control Institucional – OCI que estará a cargo del seguimiento, en un plazo máximo hasta de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

En propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABRERA  
MELGAR Rommel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14-02-2025 12:09:51 -05:00

---

**Rommel Cabrera Melgar**  
Jefe(e) del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial de Pachitea



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/0404

**DOCUMENTO** : OFICIO N° n.° 073-2025-MPP/OCI

**EMISOR** : LUCILA ROSALIN CHUQUIYAURI TALENAS - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : NILSON ROGER VENANCIO JORGE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20183995121

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 87

---

Sumilla: Remito adjunto notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2025-OCI/0404-SVC, denominado "Ejecución de la obra: Reparación de vías vecinales del Centro Poblado de Julio C. Tello del distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, departamento Huánuco-CUI 2585318".

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 073-2025-MPP/OCI
2. Informe n.° 001-2025-OCI/0404-SVC
3. Acta de Inspección Física n.° 001-2025-VC-OCI/MPP
4. Acta de Inspección Física n.° 002-2025-VC-OCI/MPP
5. Acta de Inspección Física n.° 003-2025-VC-OCI/MPP





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° n.° 073-2025-MPP/OCI

**EMISOR** : LUCILA ROSALIN CHUQUIYAURI TALENAS - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : NILSON ROGER VENANCIO JORGE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

---

Sumilla:

Remito adjunto notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2025-OCI/0404-SVC, denominado "Ejecución de la obra: Reparación de vías vecinales del Centro Poblado de Julio C. Tello del distrito de Chaglla, provincia de Pachitea, departamento Huánuco-CUI 2585318".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20183995121**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0404
2. Oficio n.° 073-2025-MPP/OCI
3. Informe n.° 001-2025-OCI/0404-SVC
4. Acta de Inspección Física n.° 001-2025-VC-OCI/MPP
5. Acta de Inspección Física n.° 002-2025-VC-OCI/MPP
6. Acta de Inspección Física n.° 003-2025-VC-OCI/MPP

**NOTIFICADOR** : LUCILA ROSALIN CHUQUIYAURI TALENAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

